



## Ayuntamiento de Pradejón

### 2/16.- ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE 2.016.-

**CONCEJALES:**

**SR.ALCALDE**

**DON OSCAR LEON GARCIA**

**SRS.CONCEJALES**

**DOÑA. Mª FATIMA EZQUERRO MANGADO**

**DON ALBERTO CORDON CORDON**

**DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ**

**DOÑA ANA ISABEL FDEZ. CORDON**

**DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO**

**DOÑA ELENA CORDON LOPEZ**

**DON MARIO IÑIGUEZ CORDON**

**SR.SECRETARIO :**

**D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO**

**EXCUSAN LA ASISTENCIA:**

**DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON**

**DON EDUARDO CORDON GARCIA**

**DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS,**

**por asunto familiar la primera, y trabajos respectivamente.**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Once de Febrero de dos mil dieciseis.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

### 1º).-APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DE 14 DE ENERO DE 2016.-

Abierto el acto por la Presidencia, y por mayoría de los presentes, se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión del Catorce de Enero de dos mil dieciseis, y con la abstención de Doña Mª Fátima Ezquerro Mangado y Don Alberto Cordon Cordon, y cuyo texto ya conocen los señores concejales por haberseles remitido con anterioridad, acordándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario.

### 2º).-APROBACION RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DEL EJERCICIO 2015.-

Visto el informe de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos, pertenecientes al ejercicio presupuestario 2015 en el actual , en el que se manifiesta que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo, sin que se puedan adquirir compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresa Norma, y sin perjuicio de la responsabilidades a que haya lugar.

Visto como posibilidad de regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieran ser descontados, procediéndose a reconocer obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, que por cualquier causa no lo hubieran sido en aquel al que correspondían, y



## Ayuntamiento de Pradejón

atribuyéndose al Pleno de la Corporación tal reconocimiento, de conformidad con los artículos 163, 169.6, 173.5, y 176 a 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vista la propuesta que se realiza por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a propuesta de la Comisión Informativa; en votación ordinaria y por mayoría de los presentes y con el voto de abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE se adopta el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en Anexo adjunto al expediente.

PARTIDA	IMPORTE	CONCEPTO
231 160 00	1.353,25	Kilometraje año 2015
171 210 01	59,40	Nitrofosca
334 226 01	11,50	Maquillaje Reyes Magos
320 212 02	2.296,48	Gasóleo B Escuelas
340 210 02	339,50	Gasóleo B Pabellón
311 212 01	660,83	Gasóleo B Centro de Salud
311 212 01	485,00	Gasóleo B Centro Cultural
320 212 02	1.129,08	Gasóleo B Colegio Infantil
334 226 01	90,62	Caramelos y Agua
340 221 03	1.492,83	Consumo Electricidad Piscinas
337 221 11	353,08	Consumo Electricidad Hogar del Jubilado
165 221 00	907,61	Consumo Electricidad C/Camino de los Corrales 1-Bis
165 221 00	2.720,39	Consumo Electricidad C/Dª Juana Cordon,19-Prox Baio 1
165 221 00	544,92	Consumo Electricidad C/Vicente Lasheras,14-Prox
311 221 01	738,68	Consumo Electricidad Centro de Salud
165 221 00	347,40	Consumo Electricidad C/Fuente,23 Prox Bajo 1
340 221 03	575,77	Consumo Electricidad Polideportivo
165 221 00	465,47	Consumo Electricidad C/Fuent,25 Prox, Bajo 1
340 221 03	487,92	Consumo Electricidad Frontón
320 221 02	143,80	Consumo Electricidad Colegio Infantil
331 227 07	220,00	Apoyo Escolar mes de Diciembre
1532 210 03	423,50	Limpieza Rio reganes y tubería carretera
334 226 01	111,40	SGAE Pitu Pito y los fantasmas
334 226 01	450,00	Piruletas de Chocolate
333 212 00	245,80	Arreglos Varios
334 226 01	25,50	Consumiciones ronda belenes
320 212 02	213,93	Arreglos Varios
161 213 00	255,29	Reparación Brazo desbrozador
1532 210 03	780,75	Arreglos Varios
171 210 01	123,42	Viajes y horas Retro
<b>TOTAL</b>	<b>18053,12</b>	



## Ayuntamiento de Pradejón

---

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los siguientes créditos, y con cargo a la partidas realizadas, de la cual se ha realizado la correspondiente retención.

### **3º).-APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2016 EN LA MODALIDAD DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.-**

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo previsto en el art. 91 y 92 del R.O.F. se solicita, y a propuesta de la Alcaldía, la retirada del expediente incluido en el orden del día, referente a una modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios, por la necesidad incorporación de un informe relativo a la posibilidad de que el expediente de crédito extraordinario pueda evitarse, para hacer efectiva una Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 15 de Diciembre de 2015, por la que se aprueba la Liquidación Final de Subvenciones, en Convenio formalizado con dicha Consejería, nº 09E17/OM, y por la que se inicia expediente de reintegro por importe de 26.045,65 €, para proceder a la devolución de dicho importe ,cumpliéndose con dicha Resolución, y aminorándose los importes que pudieran corresponder en concepto de intereses de demora, desde que se efectuó el ingreso de dicha subvención y hasta el día de la devolución de dicho ingreso.

Teniendo en cuenta que dicha devolución puede efectuarse no a cargo de un crédito extraordinaria de gastos para atender dichas obligaciones de pago y si mediante su aplicación al presupuesto de ingresos, minorando los derechos a liquidar o ya ingresados de conformidad con la regla contenida en el artículo 163 del TRLRHL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que han sido declarados por la Consejería de Educación dichos ingresos como indebidos y los pagos referentes a intereses de demora a pagar como consecuencia del incumplimiento del pago sean imputados a Gastos financieros, que se contiene el concepto 342, intereses de demora, y que por todo ello se proceda en consecuencia a la retirada del expediente 1/2016 y que incluía gastos estimados de devolución incluyendo dichos intereses,

241.45300	Devolución de Ingresos Empleo. Consejería de Educación	31.045.65
-----------	--	-----------

Teniendo en cuenta que dicha propuesta de retirada se formula en el momento previsto inicialmente en el orden del día la cual se justifica por la necesidad de incorporación de documentos que acrediten la competencia del Alcalde.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía es competente para la gestión económica conforme el Presupuesto, que el importe es inferior al diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y que la realización de las contrataciones para la realización del Programa relativo al Convenio fue realizado por la Alcaldía, y que se informa puede ser competente para aprobar igualmente la devolución sin acudir a la aprobación de un crédito extraordinario.

En vista de lo cual, se procede, a la retirada de dicho expediente del orden del día, sin objeción alguna.

### **4º).-RATIFICACION ACUERDO SOBRE INICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA RESOLUCION DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO.-**

El presente punto queda sobre la mesa sin debatir.



## Ayuntamiento de Pradejón

---

### **5º).-ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se da a conocer de los siguientes asuntos, por el orden que a continuación consta:

-Finalización de las obras de C/ Doña Juana Cordón y realización de otras obras en C/San Antonio por adoquines movidos así como previsión de realizar un primer proyecto, ya presentado, en C/ Ausejo ( C/ Cantón a Carretera) y que se tramitara al igual que en todas las calles.

-Inicio del nuevo servicio municipal de Wasap a partir del 15 de Febrero para noticias municipales y de intercambio rápido entre los vecinos, urgencias, y eventos en los que colabore el Ayuntamiento, recepción de mensajes y sugerencias el cual complementa otros servicios como la página web y el facebook.

-Petición de subvención a la Consejería de Agricultura de instalación de un punto de agua para fitosanitarios y que en breve en dicha consejería habrá una reunión para seguir con el asunto de la concentración parcelaria ,iniciada ya hace años, que la apoya la comunidad de regantes, y que previo estudio de su conveniencia se iniciaran los tramites.

- Aprobación de la bolsa creada para cubrir el puesto de administrativo y que empezará con la misma, por la baja de la encargada de la contabilidad.

-Informar de la buena acogida del municipio en la Feria Fitur 2016, a través de Fungiturismo, con exposición de los productos de champiñón y seta, postres en colaboración con Restaurante Chandro, y la importancia del evento en los medios de comunicación y que se seguirá en esta línea de difusión del municipio y sus productos.

-Finalmente informar sobre el reciente robo acaecido en el Colegio Público los días del fin de semana pasado, con sustracción de Proyector, y en el que aparecieron las puertas abiertas sin forzar; que se están haciendo indagaciones sin que sea fácil llegar a alguna conclusión, y que las cámaras de seguridad no han podido visualizar las entradas dado que no llegan allí, por lo que se pondrán nuevas cámaras, así como que se ha procedido a cambiar las cerraduras en prevención, gasto que ha sufragado el seguro.

Y no teniendo más asuntos que tratar en la presente convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que es firmada por el Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, que de todo ello CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,